



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2014-A/MDP

Pangoa, 13 de Enero del 2014



VISTO: el expediente administrativo N° 0310, presentado por don Florentino Janampa Lopez, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Santa Isabel, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Santa Isabel, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 21 de diciembre del 2013 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Santa Isabel, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don FLORENTINO JANAMPA LOPEZ, identificado con D.N.I. N° 21006321, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO SANTA ISABEL, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Miguel A. Egoavil Martínez

159

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

Pangoa 04 de enero del 2014.

OFICIO N° 001-2014 -OA /CPSI-P.

Señor: Miguel Ángel EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Presente.-

Asunto: RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA, AL DELEGADO VECINAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ISABEL- PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

09 ENE 2014

EXP N° 0310 FOLIO 04
HORA 3:05 FIRMA P

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el saludo de las autoridades, y pobladores en general, informamos el, resultado de la reunión escrito en el libro de actas de folio n° 11 del centro poblado santa Isabel comprensión del distrito de Pangoa, provincia de Satipo Región Junín.

En reunión realizada el día 20 de diciembre del 2013 en la Institución Educativa, se designo por unanimidad los directivos siguientes:

- 1.- Sr. Florentino JANAMPA LOPEZ, DNI .N° 21006321 Delegado vecinal.
- 2.- Sr. Serapio Javier BRAVO HUARINGA, DNI .N° Secretario.
- 3.- Sr. Pedro VALENZUELA GAVE, DNI. N° 41711240 tesorero.
- 4.- Sr. Leoncio RAMOS MORALES, DNI. N° 20975640 1er. Vocal.
- 5.- Sr. Juan Víctor CAMARENA PARIONA, DNI. N° 2do. Vocal

Motivo por el cual, solicito el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía, para realizar los trámites formales ante las instituciones públicas y privadas del estado Peruano.

Aprovecho de la oportunidad para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y agradecimiento.

Atentamente.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. SANTA ISABEL - PANGOA
FLORENTINO JANAMPA LOPEZ
DNI. N° 21006321

41711240



[Handwritten signature]

PROVEIDO

PASEA: Secretario
PARA: su atención

09.01.14

[Handwritten signature]
C. P.
21005977

[Handwritten signature]
20975640

FAITA 02 FOTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DE CONSOLIDACION DEMOCRATICA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 43-2006-MDP

Pangoa, 27 MAR. 2006

VISTO :

El Informe N° 059-2006-DDURSA/MDP, con Registro N° 0970 de fecha 17/03/2006, presentado por la División de Desarrollo Urbano y Rural, declarando procedente el reconocimiento del Centro Poblado SANTA ISABEL, en la Categoría de CASERIO, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reglamento de la Ley 27795 - Ley de Demarcación Territorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Título II, Art. 4°, inciso a) estipula que "los centros poblados pueden acceder, según sus atributos a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli".

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el Art. 9°, inciso 19, del Sub Capítulo I, de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; y estando a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintitrés de Marzo del Dos mil seis;

Que, con el Informe N° 059-2006-DDURSA/MDP, con Registro N° 0970 de fecha 17/03/2006, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Agrarios, resuelve viabilizar el expediente y recomienda la procedencia para el reconocimiento como Centro Poblado SANTA ISABEL, en la Categoría de CASERIO, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - RECONOCER, al Centro Poblado **SANTA ISABEL** en la Categoría de **CASERIO**, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con una extensión territorial de 914.34 Has; cuyos limites son :

POR EL NORTE : con el Río San Juan

POR EL SUR : con terrenos fiscales del estado

POR EL ESTE : con el Río Santa Isabel y parte del Centro Poblado Campirushari

POR EL OESTE : con el Anexo San Juan de Pueblo Libre

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CESAR RAUL QUISPE ROJAS
ALCALDE

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DEL GADO VICINAL

en el Centro poblado Santa Isabel distrito de pangoa provincia de Satipo departamento Junin siendo día viernes 21 de Diciembre 12: P.M del Año 2013

Se Reunieron los Comuneros para nombrar nuevos Autoridades para el año 2014 quedando por mayoría de los Comuneros Conformado la Junta directiva por los siguientes personas Delgado vicinali don Florentino Janampa Lopez DNI 21006321

Secretario : Javier Brauo Huaranga DNI 43186298

Tesorero : ~~Petro~~ Valenzuela Gove DNI 41711240

Vocal : Lionso Ramos Morales DNI 20976540

Vocal : Juan Camarena Pariona DNI 21005971

no Habiendo otros puntos que tratar se levanto la sesión Siendo alas 2:15 pm de la tarde y pasamos a Firmar los asambleistas En Conformidad con el pecto acta

DELEGADO VECINAL COMUNAL
CP STA ISABEL - PANGOA
JUAN LOPEZ GARCIA
DNI N° 20998119



corbelleco/n
GUERRA - JIMEL CONTRERAS
DNI N° 21077028

[Signature]
41711240

[Signature] 20975583

[Signature]
10065570

[Signature] 20413008

[Signature] 20413776

[Signature] 20975640

[Signature] 44571702

[Signature] 44968109

[Signature] 21012429

[Signature] 45828614

[Signature] 21006365-

[Signature] 47222681

REPUBLICA DEL PERU DUPLICADO  21006321	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION 7 ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	GUI DNI 21006321 - 3					
	Primer Apellido JANAMPA Segundo Apellido LOPEZ Pre Nombres FLORENTINO Nacimiento: Fecha y Ubigeo 16 10 1972 050508 Sexo Estado Civil M S	<table border="1"> <tr> <td>Fecha Inscripción</td> <td>16 06 1997</td> </tr> <tr> <td>Fecha Emisión</td> <td>16 06 2013</td> </tr> <tr> <td>Fecha Caducidad</td> <td>15 11 2019</td> </tr> </table>	Fecha Inscripción	16 06 1997	Fecha Emisión	16 06 2013	Fecha Caducidad
Fecha Inscripción	16 06 1997						
Fecha Emisión	16 06 2013						
Fecha Caducidad	15 11 2019						

I<PER21006321<5<<<<<<<<<<<<<
7210165M1911150PER<<<<<<<<<<8
JANAMPA<<FLORENTINO<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
CP. SAN RAMON

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 105032

IN. ZAMBA LUIS ALBERTO ALCANTARA

000148 000146 000080 0074 6057763